

Dn Fernando Vesuto por la gracia de
Dios Rey de Castilla de Leon de Aragon de
Granada de Sevilla de Cordova de Murcia de
Jaen H.º Abor el Juez Eclesiastico de la Villa
de Archena, Valud y Praxia. Sabed que en
la nra. Corte y Chambr.ª por el Presidente, y
oidores de la nra. Audiencia que reside en la
ciudad de Granada. veclis. y provio el auto de
auto. ~~tenor~~ siguiente = En la Ciudad de Granada
en diez y nueve de Diciembre de mil veys.
cinquenta y ocho, Poro por los señores oidores
de la Audiencia de v. nra. el Pleito q.ª a ella
fue traído por via de fuerza de Pedimento
de Fran.ª de Juan Roxo Alcalde ordinario de
la Villa de Archena, pretendiendo la hazia
D.º Diego Provenzio vallerero, theniente
pico de la Parroquial de vna. Villa, y Juez

